

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Previo a resolver sobre la aceptación a la sustitución del poder, acredítese por parte de apoderado principal del proceso, que el abogado al cual se le está sustituyendo el mismo, manifiesta su aceptación.

Tenga en cuenta que no reposa dentro de los documentos enviados correo electrónico o mensaje de datos donde éste acepte su encargo.

Notifíquese y Cúmplase,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
JUEZ

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 21 de septiembre de 2020 a las 8:00  
de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número  
33.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

CJR

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena  
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto  
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e01a7a94f6806196f13ce202b07c0f85f314b86c8c6ff76b6e198104f5adcb1e**

Documento generado en 18/09/2020 03:42:13 p.m.